Consejo de la
Unión Europea

Bruselas, 7 de junio de 2024
(OR. en)

10676/24

SOC 422	**JEUN 125**
EMPL 243	**STATIS 74**
EDUC 199	**ELARG 76**
SAN 318	**COMPET 618**
ECOFIN 641	**MI 575**
GENDER 110	**MAP 23**
ANTIDISCRIM 94	**DIGIT 153**
FREMP 285	**ENV 584**
MIGR 260	**IND 298**

NOTA

De:	Presidencia
A:	Comité de Representantes Permanentes/Consejo
Asunto:	Declaración de La Hulpe sobre el futuro del pilar europeo de derechos sociales - *Refrendo*

Adjunto se remite a las delegaciones la Declaración de referencia con vistas a su refrendo en el Consejo EPSCO del 20 de junio de 2024.

Declaración de La Hulpe sobre el futuro del pilar europeo de derechos sociales

La Hulpe (Bélgica)

16 de abril de 2024

Declaración de La Hulpe sobre el futuro del pilar europeo de derechos sociales*

Preámbulo

Adhesión al modelo social europeo

1. Subrayamos la importancia del excepcional modelo de economía social de mercado de Europa, que combina la búsqueda de una economía altamente productiva, competitiva e innovadora, atractiva para las inversiones e impulsada por un mercado único dinámico, que aspira al pleno empleo y al progreso social y con un nivel elevado de protección. La importancia de algunos de estos elementos clave también se subraya en el artículo 3 del TUE y en el artículo 151 del TFUE. Tenemos la firme determinación de lograr una Europa social, con el objetivo de crear progreso social y económico, garantizar la igualdad de oportunidades para todos, unos empleos de calidad y unas condiciones de trabajo justas, reducir la pobreza y las desigualdades y fomentar una transición justa y equitativa hacia la neutralidad climática, sobre la base de la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea, la Carta Social Europea y la Declaración del Centenario de la OIT para el Futuro del Trabajo.

Estados del bienestar de la UE: resiliencia ante la adversidad

2. En los últimos años, la Unión Europea ha afrontado una serie de crisis y retos sin precedentes, como han sido la pandemia de COVID-19, la rápida evolución de la emergencia climática y la degradación medioambiental, las repercusiones de la guerra de agresión de Rusia contra Ucrania, los cambios en el contexto

* La presente declaración es también una contribución a la Agenda Estratégica 2024-2029 del Consejo, que asimismo añade contexto y debe leerse junto con el debate sobre un nuevo acuerdo europeo de competitividad.

geopolítico, la creciente competencia mundial y la erosión conexa de la base industrial de la UE, así como el surgimiento de una elevada inflación y la subsiguiente crisis del coste de la vida. El buen funcionamiento de los mercados laborales, unas empresas resilientes, un entorno de inversión atractivo, unos sistemas sanitarios sólidos, unos servicios de protección social inclusivos y el acceso a unos servicios públicos y servicios de interés general asequibles y de calidad desempeñaron un papel esencial a la hora de mitigar los efectos de estas crisis, protegiendo a millones de personas, empresas y puestos de trabajo y reforzando la resiliencia de nuestra economía, lo que permitió una rápida recuperación.

La brújula: el pilar europeo de derechos sociales

3. Desde su proclamación, en 2017, por el Parlamento Europeo, el Consejo de la UE y la Comisión, el pilar europeo de derechos sociales ha venido sirviendo de brújula para marcar el rumbo al afrontar comunes retos sociales, de empleo y de capacidades, y para impulsar la convergencia al alza en las condiciones de vida y de trabajo dentro de la Unión. A nivel de la Unión, el pilar europeo de derechos sociales no implica una ampliación de las competencias y las tareas de la Unión otorgadas por los Tratados. Debe aplicarse dentro de los límites de dichas competencias. Como reafirmaron los dirigentes de la UE en 2021 en la Declaración de Oporto, la aplicación del pilar a escala de la Unión y de los Estados miembros es un compromiso y una responsabilidad comunes de carácter político, que tiene debidamente en cuenta sus respectivas competencias y los principios de subsidiariedad y proporcionalidad. Los veinte principios del pilar han de aplicarse teniendo debidamente en cuenta los distintos contextos socioeconómicos, la diversidad de los sistemas nacionales y la función y autonomía de los interlocutores sociales.

Dar prioridad al pilar europeo de derechos sociales

4. Subrayamos que los avances en la aplicación del pilar a la escala adecuada deben seguir siendo una prioridad esencial para la Unión y los Estados miembros, así como para los países candidatos. Es fundamental alcanzar los objetivos principales de la UE establecidos en 2021 en materia de empleo, formación y reducción de la pobreza antes de 2030. El pilar sigue facilitando el mapa para navegar por las megatendencias de hoy y configurar las políticas conexas. En medio de la doble transición ecológica y digital, el pilar promueve la

preservación de los derechos de los trabajadores, la igualdad de género, la igualdad de oportunidades para la capacitación, el reciclaje profesional y el perfeccionamiento profesional, unas condiciones de trabajo justas, una protección e inclusión sociales adecuadas y una asistencia sanitaria accesible. El pilar servirá de brújula que fomente una transición justa, velando por que nadie se quede atrás. A medida que se producen los cambios demográficos, el pilar ofrece un marco para adaptar las políticas, apoyar a las familias, promover un envejecimiento activo y saludable y abordar las diversas necesidades de una mano de obra cambiante y de una población envejecida, al tiempo que defiende los principios de equidad y solidaridad intergeneracionales.

5. Ante estas transiciones, reafirmamos el derecho y la libertad de toda persona de acceder a servicios públicos y servicios de interés general de alta calidad, incluidos los servicios sociales y los servicios esenciales, que son cruciales tanto para la cohesión social y territorial como para la competitividad sostenible.

6. Reiteramos que el progreso económico y social están estrechamente interrelacionados, y el pilar europeo de derechos sociales forma parte de un esfuerzo más amplio para construir un modelo de crecimiento más inclusivo y sostenible, y también contribuye a la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Esto fomenta la cohesión social y territorial y contribuye a mejorar la competitividad de Europa, haciendo de ella un mejor lugar para que las empresas, incluidas las pymes y las empresas sociales, inviertan y creen empleos de calidad. Ante el menor crecimiento de la productividad en la UE y la persistente escasez de mano de obra y de personal cualificado, que afectan negativamente a la competitividad de la Unión, recordamos que unas reformas sociales e inversiones bien diseñadas pueden tener efectos positivos en el crecimiento económico, potenciando el capital humano y aumentando la productividad y la oferta de mano de obra, al tiempo que contribuyen al progreso social.

7. Frente a todos los retos expuestos anteriormente, recordamos la importancia de la plena transposición y la aplicación adecuada de las diversas iniciativas acordadas desde 2017, así como de un seguimiento eficaz de su continuada eficacia. Acogemos con satisfacción la revisión, prevista en 2025, del Plan de Acción del Pilar de 2021, que servirá de fundamento para nuevas actuaciones a escala de la UE con vistas a alcanzar los objetivos de la UE para 2030.

Defender el diálogo social como pilar de la democracia

8. En consonancia con la Declaración de Val Duchesse, reafirmamos el carácter indispensable de un diálogo social eficaz a escala de la Unión Europea, como componente fundamental del modelo social europeo y de la democracia europea. Mejora las condiciones de trabajo y contribuye a nuestro objetivo común de hacer que la UE sea el mejor lugar para vivir, trabajar y hacer negocios. Destacamos que el diálogo social y la negociación colectiva siguen siendo instrumentos clave para configurar las transiciones en curso. Abogamos por un refuerzo del diálogo social sectorial e intersectorial europeo, el apoyo continuo a los interlocutores sociales y sus acuerdos y la participación de los interlocutores sociales en la elaboración de políticas de la UE, en particular al llevar a cabo la transición ecológica.

Empoderar a los interlocutores sociales y la negociación colectiva

9. Recordamos la importancia de la libertad de reunión y asociación y el derecho de los trabajadores y sus representantes a la información y consulta en su lugar de trabajo y el derecho de negociación y de acción colectivas. Los sindicatos y las organizaciones patronales gozarán de una protección adecuada contra cualquier acto de injerencia mutua o de sus agentes o miembros en su establecimiento, funcionamiento o administración.

10. Reiteramos nuestro compromiso de respetar plenamente las prerrogativas de los sindicatos y las organizaciones patronales y promover su papel como agentes del diálogo social.

11. Recordamos las disposiciones de la Directiva sobre unos salarios mínimos adecuados para fomentar la negociación colectiva y aumentar progresivamente su cobertura. Aguardamos con interés el próximo nombramiento de un representante del diálogo social europeo en el seno de la Comisión Europea y el Pacto para el Diálogo Social Europeo.

Reconocimiento del papel de la sociedad civil

12. Reconocemos el papel de la sociedad civil, en particular en lo que respecta a las políticas que contribuyen a la lucha contra la exclusión social y económica y las desigualdades y en lo que respecta a las políticas que afectan a los grupos infrarrepresentados y vulnerables. Valoramos su función en nuestras democracias y subrayamos la importancia de salvaguardar los espacios cívicos para atender las necesidades de estos grupos y garantizar la ejecución eficiente de las políticas dirigidas a ellos.

Igualdad de oportunidades y acceso al mercado de trabajo

13. Habida cuenta de la escasez generalizada de mano de obra y de los desajustes de capacidades que afectan a todos los Estados miembros, se precisan nuevas medidas que promuevan una mentalidad de aprendizaje permanente, en consonancia con la Declaración tripartita de Barcelona. El derecho a una educación, formación y aprendizaje permanente inclusivos y de calidad establecido en el principio n.º 1 del pilar europeo de derechos sociales es esencial para ayudar a todas personas que trabajan, están desempleadas o están inactivas, y sostener este derecho requiere actuaciones. Más concretamente, subrayamos la importancia de una educación y una formación innovadoras y de calidad para todos. Acogemos con satisfacción el impulso generado por el Año Europeo de las Competencias y nos comprometemos a mantener las capacidades como una prioridad estratégica y a actualizar la Agenda de Capacidades.

14. Los servicios públicos de empleo son esenciales para satisfacer las necesidades de los demandantes de empleo y los empleadores y ofrecerles servicios eficaces y accesibles que conduzcan a la obtención de trabajo digno y de personal cualificado y al mismo tiempo reduzcan las tasas de inactividad. Recordamos la importancia de utilizar sus conocimientos para apoyar las políticas del mercado de trabajo nacionales y de la UE y pedimos un mayor apoyo a su capacidad para utilizar datos y tecnología digital. Subrayamos la importancia de aprovechar plenamente el potencial sin explotar del mercado laboral, en particular fomentando el acceso al mercado laboral y la retención en dicho mercado, también para los desempleados de larga duración, los trabajadores de más edad, los grupos infrarrepresentados y los grupos en situación de vulnerabilidad. Los servicios privados de empleo también tienen un papel que desempeñar a este respecto.

15. Estamos especialmente comprometidos a apoyar a nuestros jóvenes e invertir en ellos, ya que su dinamismo, espíritu empresarial, talento y creatividad es un factor determinante clave de la prosperidad actual y futura de Europa. Subrayamos la importancia de la Garantía Juvenil reforzada y de unos períodos justos de prácticas y de formación como aprendices.

16. Nos comprometemos a luchar contra la discriminación en la sociedad y en el mercado de trabajo, en particular en la contratación, y a hacer lo posible por lograr una Unión de la Igualdad. Pedimos que se evalúen las estrategias de la UE contra la discriminación y la posible necesidad de su renovación, incluidas las que concluirán en 2025, y que se profundicen los trabajos relativos a los marcos de la UE contra la discriminación y el racismo, a fin de combatir a la discriminación por razón de sexo, raza u origen étnico, religión o convicciones, discapacidad, edad u orientación sexual mediante un enfoque interseccional. En este contexto, recordamos la importancia de promover la igualdad, la inclusión y la participación de los gitanos.

17. Reconocemos los importantes progresos realizados para avanzar en la igualdad de género a escala de la UE, que deben reforzarse a fin de salvar los obstáculos a la igualdad de género que persisten y velar por el pleno ejercicio de los derechos de las mujeres. Pedimos que continúen las actuaciones en los ámbitos de la Estrategia para la Igualdad de Género, así como su posible renovación, siguiendo un planteamiento dual que combine la incorporación de la perspectiva de género con acciones específicas, y al mismo tiempo fomentando

la interseccionalidad. Pedimos asimismo que se siga actuando para hacer frente a la segregación de género y colmar las brechas por razón de género en el empleo, los salarios, las pensiones y los cuidados, y que se adopten las medidas necesarias para eliminar los estereotipos de género. Pedimos asimismo que se adopten medidas enérgicas para combatir todas las formas de violencia contra las mujeres, la violencia doméstica y los estereotipos de género nocivos.

Condiciones de trabajo justas

18. Estamos decididos a aprovechar plenamente las oportunidades que las nuevas tecnologías y los ecosistemas digitales brindan para la innovación, el aumento de la productividad y la competitividad. No obstante, persisten las incertidumbres en torno a la proliferación progresiva del trabajo en plataformas, la inteligencia artificial y la gestión algorítmica de la dinámica del lugar de trabajo. Puede ser necesario llevar a cabo nuevas evaluaciones y adoptar medidas adicionales para garantizar las condiciones de trabajo en ámbitos clave de la era digital, como el teletrabajo, el derecho a la desconexión, la incorporación del principio de «control humano» para la inteligencia artificial en el mundo del trabajo, la regulación de la gestión algorítmica y la información y consulta de los trabajadores.

19. Nos esforzamos por llevar a más personas al empleo, aumentar la productividad y mejorar las condiciones de trabajo y la conciliación de la vida familiar y la vida profesional, en particular mediante el diálogo social y la negociación colectiva. Destacamos la necesidad de reconocer las capacidades y cualificaciones dentro de la UE de manera interoperable, incluidas las de los nacionales de terceros países. Tomamos nota del Plan de Acción sobre la escasez de mano de obra y de personal cualificado en la UE. Para su aplicación, son necesarias medidas adicionales a escala nacional y de la UE, con la participación de los interlocutores sociales. También tomamos nota de la Comunicación de la Comisión titulada «Cambio demográfico en Europa: conjunto de instrumentos de actuación».

20. Tomaremos medidas para fomentar una movilidad laboral justa y eficaz en toda la Unión Europea. Las iniciativas destinadas a mejorar la detección del fraude y los abusos, así como el aumento de la capacidad y el refuerzo de la cooperación transfronteriza de las inspecciones de trabajo nacionales, pueden contribuir también a seguir mejorando las condiciones de trabajo y de vida de los ciudadanos de la UE y de terceros países, con una atención especial a las medidas en los ámbitos de la subcontratación y de las empresas de trabajo temporal. Debe favorecerse el asesoramiento y el apoyo a los trabajadores móviles, así como la mejora del acceso a la información de los trabajadores, las empresas y los interlocutores sociales. La próxima evaluación de la Autoridad Laboral Europea brinda una ocasión de reflexionar sobre su ulterior evolución, su función y competencias.

21. Si bien es prioritario mantener y crear nuevos puestos de trabajo para impulsar los resultados económicos de la Unión, debe prestarse la misma atención a la calidad de estos puestos de trabajo. Para atraer y retener a los trabajadores, son vitales unas condiciones de trabajo dignas, mientras que para restablecer la participación del trabajo en la renta son esenciales unos salarios justos y suficientes, el apoyo al crecimiento integrador y la prevención de la pobreza de los ocupados. Recordamos el papel clave de los interlocutores sociales en este ámbito.

22. Reforzar la negociación colectiva y el diálogo social, así como promover la participación de los trabajadores y el derecho de los trabajadores y sus representantes a la información, la consulta y la participación es indispensable para que se adapten de forma flexible e inclusiva a los próximos cambios en el mercado de trabajo europeo y para que puedan desempeñar un papel activo en la previsión y gestión de la doble transición ecológica y digital. A este respecto, es esencial la confianza mutua y la cooperación entre empresarios y trabajadores y sus representantes.

23. La economía social propone un modelo de desarrollo social y económico capaz de ofrecer actividades económicas de alto rendimiento, inclusivas y sostenibles que sirven al interés colectivo. Reconocemos el valor añadido de la Recomendación del Consejo sobre el desarrollo de condiciones marco para la economía social, también en el marco del Manifiesto de San Sebastián y la Hoja de Ruta de Lieja para la Economía Social en la UE.

24. En relación con la salud y seguridad en el trabajo, reafirmamos el enfoque «visión cero» destinado a prevenir las muertes relacionadas con el trabajo. Al tiempo que se respeta el papel de los interlocutores sociales, puede considerarse una mayor adaptación, basada en datos contrastados de las normas y marcos pertinentes, a fin de incorporar mejor los riesgos psicosociales, por ejemplo, los vinculados a la transición digital, incluidos los efectos negativos en la salud mental. Por lo que se refiere a los peligros específicos derivados del cambio climático, como el estrés térmico o los fenómenos meteorológicos extremos, es importante fomentar su prevención. Además, es importante acelerar el establecimiento de normas mínimas relativas a las sustancias peligrosas y fomentar la evolución hacia su sustitución, prestando una atención especial a la prevención de los cánceres profesionales. Reafirmamos la necesidad de proseguir los esfuerzos para prevenir, remediar y eliminar la violencia y el acoso en el mundo del trabajo.

25. La experiencia del instrumento europeo de apoyo temporal para atenuar los riesgos de desempleo en una emergencia (SURE) y su evaluación en curso pueden brindar enseñanzas.

26. Hacemos hincapié en la importancia de fomentar la conciliación de la vida familiar y la vida profesional. Volvemos a manifestar el compromiso de alcanzar los objetivos renovados de Barcelona en materia de educación y cuidados de la primera infancia y recordamos la importancia de invertir en cuidados de la infancia de acceso universal y asequibles, en particular velando por la profesionalización de la mano de obra y unas condiciones de trabajo justas. Es fundamental seguir aplicando y reforzando la Garantía Infantil Europea, en particular con una mejora de su seguimiento.

Protección e inclusión social

27. Si bien es preciso salvaguardar la sostenibilidad presupuestaria de los sistemas de pensiones, también son necesarios los esfuerzos continuados para mejorar la adecuación de las pensiones. A escala de la UE, con una coordinación reforzada entre la presentación del informe sobre el envejecimiento, el informe sobre la adecuación de las pensiones y el informe sobre los cuidados de larga duración se lograría la complementariedad y la coherencia del seguimiento.

28. Al tiempo que se abordan las crecientes necesidades en el sector de la salud y de los cuidados de larga duración, es fundamental prestar una atención especial a la prevención, así como al acceso adecuado, equitativo y accesible a los cuidados. Teniendo en cuenta los contextos y el reparto de competencias nacionales, la actuación podría consistir en atender a las necesidades de la mano de obra, prestando atención a la formación y a las condiciones de trabajo y apoyando la negociación colectiva en el sector de los cuidados.

29. Las transformaciones del mercado laboral refuerzan la necesidad de una mejora continua de la adecuación de los sistemas nacionales de protección social. Así pues, intensificar el aprendizaje mutuo, así como continuar el seguimiento de la aplicación de la Recomendación del Consejo relativa al acceso a la protección social para los trabajadores por cuenta ajena y por cuenta propia son prioridades esenciales, respetando al mismo tiempo la diversidad de los sistemas nacionales de protección social.

30. Para que la coordinación de la seguridad social esté preparada para el futuro, es necesaria una mayor seguridad jurídica, más transparencia y una mayor cooperación entre los Estados miembros. A fin de garantizar la portabilidad de los derechos en materia de seguridad social dentro de la Unión y hacer que nuestros sistemas de protección social se adapten mejor a los ciudadanos, trabajadores y empleadores móviles, así como para facilitar el cumplimiento y luchar contra las prácticas ilegales, abogamos por que se siga avanzando para continuar aplicando y complementando el sistema de intercambio electrónico de información sobre seguridad social y por una visión integral de la digitalización.

31. Subrayamos la necesidad de dar efecto al derecho y la libertad de acceso de todos a unos servicios públicos y servicios de interés general accesibles, asequibles y de alta calidad. Al tiempo que tenemos presentes los contextos nacionales, hacemos hincapié en la importancia de invertir en servicios de alta calidad, teniendo en cuenta las necesidades específicas de los grupos vulnerables.

32. La lucha contra la pobreza y por la inclusión social es una dimensión fundamental de los Estados del bienestar europeos. A fin de realizar avances sustanciales en pos del objetivo principal de la UE y abordar la cuestión pluridimensional de la exclusión social, recordamos la importancia de un planteamiento integrado en la lucha contra la pobreza.

33. La aplicación de la Recomendación del Consejo sobre una renta mínima adecuada que procure la inclusión activa debe desempeñar un papel en el desarrollo y la actualización de las redes de seguridad social a escala nacional, garantizando la protección básica de las personas, así como el disfrute efectivo de sus derechos, y al mismo tiempo facilitando la transición fluida al mercado laboral de las personas que pueden trabajar.

34. Para respetar y promover los derechos de las personas con discapacidad, en consonancia con la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (CDPD), deben adoptarse medidas adicionales para integrar la perspectiva de la discapacidad en todas las políticas de la UE y desarrollar una segunda fase ambiciosa de la Estrategia sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

35. En el caso de las personas con problemas de salud mental, cabría seguir desarrollando el enfoque global de la salud mental.

36. La situación de las personas sin hogar sigue constituyendo un problema en muchos Estados miembros, junto con las cuestiones relacionadas con la asequibilidad y la accesibilidad de la vivienda —en particular en las zonas urbanas—, con la pobreza energética y con el elevado coste de la vida, que afectan a una amplia variedad de personas, aunque sobre todo a las personas con bajos ingresos, lo que exige unas estrategias y un seguimiento integrados. Teniendo en cuenta las competencias nacionales, está justificado seguir

actuando en materia de vivienda social accesible, eficientes, ecológica y asequible para satisfacer las necesidades de vivienda de todos, erradicar el sinhogarismo y promover un planteamiento que dé prioridad a la vivienda. Reconocemos la importancia de la Plataforma Europea para Combatir el Sinhogarismo.

Gobernanza

37. Reiteramos que el Semestre Europeo, con sus aspectos económicos y sociales, debe seguir siendo un marco fundamental para llevar a cabo el seguimiento de la aplicación del pilar, en particular a través de un cuadro de indicadores sociales para detectar los riesgos para la convergencia social ascendente, y para llevar a cabo el seguimiento de los avances logrados en la consecución de los objetivos nacionales y de la UE para 2030 en materia de empleo, capacidades y reducción de la pobreza.

38. Subrayamos la necesidad de proseguir el trabajo para una comprensión común de la inversión social. Necesitamos aprovechar plenamente el potencial de las capacidades, el mercado laboral y las políticas sociales para el crecimiento económico, la productividad y la competitividad.

39. Es necesario acrecentar los esfuerzos por mejorar la formulación de políticas basadas en datos contrastados. Además de la mejora de las oportunidades de aprendizaje mutuo, recordamos la importancia del desarrollo de principios rectores comunes para el uso de herramientas de determinación y evaluación del impacto. Además, destacamos la necesidad de invertir en estadísticas de la UE, nacionales y subnacionales que se armonicen más puntualmente, y de facilitar el acceso a los datos con fines de formulación y evaluación de políticas, garantizando al mismo tiempo el cumplimiento de la normativa sobre protección de datos.

40. Pedimos que el pilar europeo de derechos sociales se integre en todos los ámbitos políticos pertinentes. Garantizar sinergias políticas es fundamental para establecer un sistema eficiente y de alta calidad a través de la inversión en las personas. Para tener la seguridad de que las políticas en todos los ámbitos no agravan la pobreza ni las desigualdades existentes, recordamos la importancia del uso de las evaluaciones del impacto distributivo. Abogamos por una contratación pública sostenible, en particular para promover la negociación

colectiva. En este sentido, podrían evaluarse las Directivas sobre contratación pública y, en caso necesario, se podrían adoptar nuevas medidas.

41. El pilar europeo de derechos sociales, junto con las normas internacionales del trabajo, debe tenerse en cuenta en la acción exterior de la UE, también a través su política comercial. Con vistas a la ampliación de la UE, es fundamental una cooperación reforzada con los países candidatos, mediante la ayuda para aplicar el acervo social y el fomento de la convergencia social ascendente. También es necesario apoyar y promover el diálogo social, los interlocutores sociales y la negociación colectiva en los países en vías de adhesión. Nos comprometemos igualmente a seguir cooperando con los países vecinos de la UE, en particular a través de la Unión por el Mediterráneo.

42. A la hora de promover los derechos sociales, la UE debe seguir reforzando la cooperación con el Consejo de Europa y promover la Carta Social Europea.

43. Reiteramos nuestro compromiso con la OIT, también en lo que respecta a la definición de normas mundiales, y a sus valores, y acogemos con satisfacción la participación de la Comisión Europea, el Comité Económico y Social Europeo y algunos Estados miembros en la Coalición Mundial para la Justicia Social.

Hecho en La Hulpe (Bélgica), el 16 de abril de 2024.

Roberta Metsola,
presidenta del Parlamento Europeo

Ursula von der Leyen,
presidenta de la Comisión Europea

Oliver Röpke,
presidente del Comité Económico y Social Europeo

Alexander De Croo,
primer ministro del Reino de Bélgica
En nombre del Reino de Bélgica, la República de Bulgaria, la República Checa, el Reino de Dinamarca, la República Federal de Alemania, la República de Estonia, Irlanda, la República Helénica, el Reino de España, la República Francesa, la República de Croacia, la República Italiana, la República de Chipre, la República de Letonia, la República de Lituania, el Gran Ducado de Luxemburgo, Hungría, la República de Malta, el Reino de los Países Bajos, la República de Polonia, la República Portuguesa, Rumanía, la República de Eslovenia, la República Eslovaca, la República de Finlandia

Pierre-Yves Dermagne,
viceprimer ministro del Reino de Bélgica

Frank Vandenbroucke,
viceprimer ministro del Reino de Bélgica

Esther Lynch,
secretaria general de la Confederación Europea de Sindicatos

Valeria Ronzitti,
secretaria general de SGI Europe

Véronique Willems,
secretaria general de SMEunited

Heather Roy,
presidenta de la Plataforma Social